



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.680 / 2014.

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 513/2014, de fecha 23 de Julio de 2014, emitido por el Encargado Departamento Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña PATRICIA MORALES MORALES, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por un valor de \$ 205.750.- (doscientos cinco mil setecientos cincuenta pesos), por concepto de compra de materiales de construcción.**
- 2° GÍRESE cheque a nombre de CAMILO ESPINOZA MARTINEZ, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por la suma de \$ 205.750.- (doscientos cinco mil setecientos cincuenta pesos).**
- 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SOCIAL / DA 3680.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-